CONCURSO NACIONAL
DE IDEAS, VINCULANTE

CONCURSO 1/4

Av. Directorio

entre San Pedrito y Av. La Plata

AVENIDAS PORTEÑAS
Ciudad de Buenos Aires

PROMOTOR

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ORGANIZADORES

SCA
Sociedad Central
de Arquitectos | 1886

AUSPICIANTE

FADEA
Federación Argentina de
Entidades de Arquitectos

Entidad PROMOTORA:

GCABA - Ministerio de Infraestructura

Entidad ORGANIZADORA:

Sociedad Central de Arquitectos (SCA)
Presidente: Arq. Rita Comando
Vicepresidente 1º: Arq. Darío López
Vicepresidente 2º: Arq. Florencia García Mauro
Secretario General: Arq. Federico Valverdi

Entidad AUSPICIANTE:
Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA)

Presidente: Arq. David Ray
Vicepresidente: Arq. Diego Peralta
Secretario General: Arq. Rubén Palumbo

SÍNTESIS

Calendario del Concurso:
Apertura: **6 de Septiembre de 2024**
Presentación de trabajos: **21 de Octubre 2024**
Fallo jurado: **6 de Noviembre de 2024**

Asesoría:

Actúan como tales los arquitectos Marcela Doval y Gabriel Rosales por la Subsecretaría de Obras y Proyectos del Ministerio de Infraestructura del GCABA; las arquitectas Carolina Day e Inés Messore por la SCA, como institución Organizadora.

Consultas a la Asesoría:

1º ronda: las realizadas hasta el **12/09/24** serán respondidas **23/09/24.**
2º ronda: las realizadas hasta el **27/09/24** serán respondidas el **4/10/24.**

Las Bases no tienen costo y podrán ser descargadas de www.socearq.org y www.fadea.org.ar

Premios:
1º Premio: $ 4.000.000 (pesos cuatro millones) + $ 4.000.000 (pesos cuatro millones) por desarrollo de anteproyecto licitatorio junto a los equipos técnicos de la Subsecretaría de Obras y Proyectos del Ministerio de Infraestructura del GCABA
2º Premio: $ 1.600.000 (pesos un millón seiscientos mil)
3º Premio: $ 800.000 (pesos ochocientos mil)

Menciones Honoríficas: sin orden de mérito y en cantidad a criterio del jurado.

CAPÍTULO I

REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1 LLAMADO A CONCURSO
1.2 BASES
1.3 CARÁCTER DEL CONCURSO
1.4 DE LOS PARTICIPANTES
1.4.1 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES
1.4.2 CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES
1.4.3 RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES
1.4.4 DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES
1.4.5 ANONIMATO
1.4.6 INSCRIPCIÓN
1.4.7 INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES
1.5. ASESORÍA
1.5.1 ASESORÍA
1.5.2 DEBERES DE LA ASESORÍA
1.5.3 CONSULTAS A LA ASESORÍA
1.5.4 FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS
1.5.5 INFORMES DE LA ASESORÍA
1.6 JURADO
1.6.1. COMPOSICIÓN DEL JURADO
1.6.2. FUNCIONAMIENTO DEL JURADO
1.6.3 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO
1.6.4 CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO
1.6.5 INFORME DE LA ASESORÍA
1.6.6 PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO
1.6.7 ASESORES DEL JURADO
1.6.8 PREMIOS DESIERTOS
1.6.9 INAPELABILIDAD DEL FALLO
1.6.10 APERTURA DE DECLARACIONES JURADAS
1.6.11 FALSA DECLARACIÓN
1.6.12 ACTA FINAL
1.7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS
1.7.1 CONDICIONES
1.7.2 EXCLUSIÓN DEL CONCURSO
1.7.3 IDENTIFICACIÓN
1.7.4 RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
1.7.5 RECIBO Y CLAVE INCÓGNITA
1.8 RETRIBUCIONES
1.8.1 PREMIOS
1.9 OBLIGACIONES
1.9.1 OBLIGACIONES DEL PROMOTOR Y DEL GANADOR
1.9.2 PROPIEDAD
1.9.3 JURISDICCIÓN
1.9.4 EXPOSICIÓN

CAPÍTULO II

CONDICIONES PARTICULARES

2.1 ACERCA DEL CONCURSO
2.2 VISIÓN GENERAL
2.3 OBJETIVO DEL CONCURSO
2.4 CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA
2.4.1 AVENIDA DIRECTORIO
2.4.2 SECTORES DE INTERVENCIÓN
2.5 ESCALA DE INTERVENCIÓN

CAPÍTULO III

PROGRAMA

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y ALCANCE
3.2 PROGRAMA DE NECESIDADES/REQUISITOS
33 LINEAMIENTOS GENERALES
3.4 PREMISAS GENERALES
3.5 CARACTERÍSTICAS GENERALES
3.6 ASPECTOS ADICIONALES

CAPÍTULO IV

CONDICIONES DE ENTREGA Y PRESENTACIÓN

4.1 DECLARACIÓN JURADA
4.2 MEMORIA DESCRIPTIVA
4.3 LÁMINAS

ANEXOS

ANEXOS GENERALES AVENIDAS PORTEÑAS

A. JERARQUIZACIÓN AV PORTEÑAS.pdf
B. BREVE RESEÑA HISTÓRICA AVENIDAS PORTEÑAS.pdf
C. MANUAL PRÁCTICO DE DISEÑO UNIVERSAL GCBA.pdf
D. Accesibilidad&SAAC-DGDEI .pdf
E. Informe Objetivos Desarrollo Sustentable ONU.pdf
F. MATRIZ DE IMPACTO - EJEMPLO
G. PLAN MAESTRO DE ARBOLADO PÚBLICO LINEAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – TOMO II

ANEXOS CONCURSO I -AVENIDA DIRECTORIO

I. PLANO USOS Y SECTORES Av. Directorio .pdf
II. DECLARACIÓN JURADA-FORMULARIO
III. ARMADO DE LÁMINAS RÓTULO
IV. TRAZA DE AV DIRECTORIO.dwg
V. PROTOCOLO CTB

CAPÍTULO I

REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1. LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Infraestructura del GCABA, promotor del presente llamado, encarga a la **Sociedad Central de Arquitectos (SCA)** la organización, realización y difusión del **Concurso 1/4 AV. DIRECTORIO entre Av. San Pedrito y Av. La Plata**, primero de una serie de **Cuatro Concursos Nacionales de Ideas vinculantes** denominados **AVENIDAS PORTEÑAS,** con el auspicio de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA).

1.2 BASES

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente Reglamento, Programa y Anexos, llamados en adelante "BASES", las que tendrán carácter contractual entre la Entidad Promotora, la Entidad Organizadora y los participantes del presente Concurso, en adelante llamados los "Participantes". Las mismas se ajustan al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), aplicable al Concurso en razón de la actividad profesional que nuclea a la Entidad Organizadora y a los Participantes. A los efectos interpretativos, deberá tenerse presente que cualquier cuestión que se suscite con motivo de la aplicación de las normas antes mencionadas se dilucidará de acuerdo al siguiente orden de prelación: a) Las BASES –REGLAMENTO, PROGRAMA y ANEXOS-, b) el Reglamento de Concursos de FADEA (en adelante llamado "RC"), el cual se encuentra disponible electrónicamente en http://www.fadea.org.ar/public/descargas/concursos/reglamentos/reglamento-nacional-concursos-fadea-jun-2020.pdf y aplicará al Concurso en tanto y en cuanto no contradiga las disposiciones específicas contenidas en las Bases y c) el Estatuto de la Sociedad Central de Arquitectos y su Reglamento Interno.

1.3 CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente Concurso Nacional de Ideas es de carácter Nacional, Vinculante, a una (1) sola prueba. El Concurso queda abierto desde el día 6 de Septiembre de 2024.

El Concurso será abierto a todos los **Profesionales de la Arquitectura como autores,** quienes podrán armar equipos multidisciplinarios con paisajistas, urbanistas, ingenieros, diseñadores industriales o gráficos, etc. y que deseen participar de acuerdo a las Bases del Concurso. En todos los casos, la entrega será anónima. La presentación deberá incluir todos los elementos detallados en estas Bases.

1.4 DE LOS PARTICIPANTES

1.4.1 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El hecho de intervenir en este Concurso, implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las Bases, las del Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), y lo indicado en el punto 1.9.1.

1.4.2 CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

Para ser autor de éste Concurso se requiere ser:

- Arquitecto/a, con título expedido o revalidado por universidad debidamente reconocida en el país, y cuente con matrícula al día en el Colegio o Consejo Profesional de su jurisdicción respectiva, y esté asociada/o matriculada/o a alguna entidad adherida a la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos.

Quienes tengan jurisdicción laboral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ser además socios activos o vitalicios de la Sociedad Central de Arquitectos, con su cuota societaria al día. En el caso de equipos compuestos interdisciplinariamente, es necesario y suficiente que los miembros titulares cumplan con este requisito.
a) Quien forme parte de la administración de las Entidades promotoras del concurso.
b) Los integrantes de la Mesa Directiva de las Entidades organizadoras del concurso, salvo que informen su participación a las autoridades SCA mediante nota, y que soliciten licencia durante la sustanciación del Concurso.
c) Todos aquellos que por distintos motivos hubieran tenido acceso a las Bases con anterioridad a la convocatoria y/o publicación de las mismas.

El participante que fuese socio/a, colaborador/a o empleador/a actual de algún miembro del Colegio de Jurados de la FADEA o de los Organizadores, deberá dirigirse a éste con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Colegio de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente

1.4.3 RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES
Ningún participante podrá reclamar ante la Promotora y Organizadoras, ni intentar desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás participantes. El fallo del Jurado es definitivo e inapelable. Quienes transgredieran lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Honor de la Sociedad Central de Arquitectos, o la entidad que le corresponda. El Promotor y/o Organizador no serán responsables por los daños o perjuicios de cualquier tipo que pudieran sufrir los participantes del Concurso y/o del otorgamiento de los premios o menciones honoríficas, ni con el destino que ellos dieren a los premios y/o menciones adquiridas, así como a todo tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro.

1.4.4 DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES
Cada Autor deberá firmar de **puño y letra** una declaración jurada, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada bajo ningún concepto, donde con su firma acepta y declara que:
a) que la idea presentada es su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección.
b) que toma conocimiento de que deberá cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en el punto 1.4.
c) que deberá referenciar las obras, proyectos y/o ideas, con sus respectivos autores/as que han utilizado como inspiración o referencia para la creación de su trabajo, si los hubiere.
d) que toma conocimiento de que cualquier incumplimiento de las consignas y requisitos de participación detallados en estas Bases provocará su descalificación independientemente de ganar o no algún premio o mención.
e) que la Promotora sólo contrae las obligaciones emergentes del concurso con el profesional o profesionales arquitectas/os autores del trabajo premiado. En la DDJJ podrá mencionar a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en las bases, pero solo se considera la mención de ellos a título informativo.
f) que se notifica de que todos los trabajos presentados que a juicio de las autoridades tengan valor suficiente como para ser dados a conocer, podrán ser expuestos, publicados y/o difundidos del modo, forma y en el medio que se determine, otorgando el derecho perpetuo de uso gratuito, a los organizadores y/o promotor luego del fallo del concurso, independientemente de haber sido ganadoras/res o no del algún premio o mención, dando plena conformidad para dicho fin y sin derecho a compensación alguna. Los autores que así lo deseen, podrán solicitar que se referencie la pertenencia de los mismos en cuanto a su autoría

y/o colaboración. Caso contrario deberán indicar la conservación del anonimato en la declaración jurada que se adjunta.
g) que toma conocimiento que una falsa declaración será considerada causa de falta de ética y será pasible de las sanciones que determine el órgano de ética de su jurisdicción, así como de los daños y perjuicios que pueda ocasionar.
h) que toma conocimiento de que en caso de ser ganador/a del Primer Premio acepta y comprende lo establecido en el punto 1.9 y subsiguientes

1.4.5 ANONIMATO
Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, mail, ni mantener comunicaciones referentes al concurso ya sea con miembros del jurado, asesoría y/o con la Promotora, salvo en la forma en que se establece en el punto 1.5.3. de estas Bases. En caso contrario serán descalificados del concurso.

1.4.6 INSCRIPCIÓN

La participación en el Concurso exige abrir una cuenta de mail sin identificación, y anónima, del participante. Por cada trabajo presentado debe haber una inscripción independiente.
La inscripción en el Concurso deberá realizarse por correo electrónico que no acredite su identidad real, según siguientes pasos:

a) Primer paso: Solicitar la inscripción por correo electrónico calendariosca@gmail.com, indicando en el asunto: “Inscripción Concurso Nacional de Ideas Avenidas Porteñas 1/4 Avda. Directorio” Para realizar este paso, se deberá contar con una dirección de correo electrónico de Gmail que no identifique al o la participante, donde recibirá las comunicaciones oficiales y la cual le habilitará la subida del material para concursar. En caso contrario, no será inscripto/a ni podrá participar del Concurso.

b) Segundo paso: Una vez inscripto/a, el o la participante recibirá un mail con la clave correspondiente a la carpeta asignada para poder acceder a subir el material requerido en las Bases en la plataforma Google Drive, que estará disponible dentro del plazo especificado en el Calendario del Concurso.

c) Tercer paso: Posteriormente a la subida del material, el participante deberá enviar la Declaración Jurada (Anexo II) como establece el punto 1.7.3 a la casilla de correo del escribano interviniente.

1.4.7 INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES
Aquel participante que incumpla, altere, modifique y/o reemplace, parcial y/o total, los requisitos que lo habiliten a participar del presente Concurso, será descalificado, y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si así lo hubiere obtenido, así como su pago. Si la falta mencionada es considerada de gravedad, o contraria al espíritu de este Concurso, por parte del Jurado y/o asesoría, la misma será remitida al Tribunal de Honor conforme al Capítulo II, Art. 1 y subsiguientes del Reglamento Interno y Art. 55 del Estatuto de la Sociedad Central de Arquitectos, u órgano de disciplina o ética correspondiente a su jurisdicción.

1.5. ASESORÍA
1.5.1 ASESORÍA
Actúan como tales los arquitectos Marcela Doval y Gabriel Rosales por la Promotora; las arquitectas Carolina Day e Inés Messore por la SCA, como institución Organizadora.

1.5.2 DEBERES DE LA ASESORÍA

La Asesoría deberá:

- Redactar el programa y las Bases del Concurso, de acuerdo a directivas de la Promotora, y a lo establecido en este Reglamento y en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes y en el punto 1.2.
- Hacer aprobar las Bases por la Promotora y las Entidades Organizadoras.
- Organizar el llamado a Concurso y la remisión de todas las entidades federadas de un juego digital de Bases y sus Anexos.
- Evacuar según el procedimiento que establezcan las Bases las preguntas o aclaraciones que formulen, en forma anónima, los participantes.
- Solicitar a las Entidades la remisión de la lista actualizada de su Cuerpo de Jurados y con ella elaborar una nómina que será utilizada para la elección o sorteo de los Jurados. Cumplido esto, remitir a la Federación un informe donde consten los nombres de los/las Jurados electos/as o sorteados/as.
- Recibir por parte de las Entidades Organizadoras los trabajos presentados asegurando mediante una clave, el anonimato de los participantes y redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y los observados.
- Convocar al Jurado, entregarle los trabajos y el informe al que alude el inciso anterior y participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases, por parte de los participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.
- Suscribir juntamente con el Jurado el Acta del Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y comunicar el resultado del Concurso al Promotor, a la Federación, a la Entidad organizadora, a los ganadores y a la prensa.
- Abrir las declaraciones juradas de los ganadores, controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases. En caso de algún incumplimiento deberá informar al/la concursante dentro de las 72 hs sub-siguientes para que, en el plazo de 24 hs, regularice la falta o en su defecto, se informará al jurado para que designe un nuevo ganador o declare desierto el lugar.
- En el caso que se aplique sanción a algún participante, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del Tribunal de Honor, Disciplina y/o Ética de la jurisdicción interviniente, resolviendo, las medidas que se deberán aplicar, junta al jurado. Elevar un informe de los hechos y/o sanciones al órgano y realizar el seguimiento del expediente hasta su finalización.

1.5.3. CONSULTAS A LA ASESORÍA

La Asesoría contestará las consultas que formulen los participantes según el cronograma siguiente:

1º ronda: las realizadas hasta el **12/09/24** serán respondidas **23/09/24.**
2º ronda: las realizadas hasta el **27/09/24** serán respondidas el **4/10/24.**

Las respuestas estarán disponibles en el sitio de los Organizadores en www.socerarg.org y en www.fadea.org.ar

No se otorgarán prórrogas al plazo de entrega de los trabajos, salvo que la entidad Organizadora y de acuerdo con el Promotor, lo considere oportuno.

1.5.4. FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS

a) Se referirán a puntos concretos de las Bases;
b) Deben estar expresadas en forma breve y clara;

c) Serán enviadas por correo electrónico a **calendariosca@gmail.com** sin dirección, sin firma, ni signos que permitan individualizar el remitente, desde la dirección que el participante indique en el Art. 1.4.6
Estarán dirigidas a: "**Asesoría del Concurso Nacional de Ideas Avenidas Porteñas 1/4 AV. DIRECTORIO"**

1.5.5. INFORMES DE LA ASESORÍA

Los informes que emita la Asesoría, pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al jurado en el momento de su constitución.

1.6 JURADO

1.6.1. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado de seis miembros que emitirá el fallo del Concurso estará compuesto de la siguiente manera:

- La Presidencia del Jurado será ejercida por el PROMOTOR o por quién él designe. Tendrá voto doble en caso de empate.
- Un Jurado arquitecto/a designado por la Sociedad Central de Arquitectos (SCA), sorteado de la nómina vigente de Jurados de Arquitectura SCA.
- Un Jurado arquitecto/a designado por la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), sorteado de la nómina vigente de Jurados Nacionales.
- Un Jurado arquitecto/a, miembro del Colegio de Jurados Nacional, en representación de los participantes, elegido por votación de los mismos, de la nómina vigente de Jurados nacionales.
- DOS jurados designados por la Promotora.

1.6.2 FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

El Jurado será nominativo e inamovible desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo, el cual funcionará con un quórum mínimo constituido por la mitad más uno de sus miembros.

Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Sí existiera caso de empate entre dos o más trabajos premiados, el Presidente del Jurado podrá ejercer el doble voto para desempatar.

Las sesiones de funcionamiento del Jurado serán secretas, y sólo sus miembros y los asesoras/es y podrán asistir a ellas. Cada miembro del Jurado tendrá derecho a un voto, excepto el Presidente cuyo voto será doble sólo en caso de empate.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso, debiendo ser votado por la mayoría simple de los miembros del jurado presentes y fundamentarse ampliamente los motivos que determinaron tal medida

1.6.3 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO

Son deberes y atribuciones del Jurado:
a) Aceptar las condiciones de este reglamento, de las Bases y Programa del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias a las que hace referencia el Cap.7 RC.
b) Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
c) Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas y premisas a las que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración equitativa de todos los trabajos.

d) Interpretar, previa consulta a la Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las Bases, programas y anexos, así como las respuestas o aclaraciones emitidas por la Asesoría en respuesta a las consultas de los participantes.
e) Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y programa y los no admitidos, de acuerdo con lo establecido en el punto 1.5.2
f) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados, mencionados y de aquellos no premiados que a su juicio así lo mereciera.
g) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
h) Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos d, e, f, g y h; además, si fuera el caso, la aplicación del inciso f o i.
i) El Jurado deberá permanecer en sus funciones hasta que se elabore el acta del resultado del Concurso. En el caso que se aplique sanción a algún participante, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del Tribunal de Honor, Disciplina y/o Ética de la jurisdicción interviniente resolviendo las medidas que se deberán aplicar. Elevar un informe de los hechos y/o sanciones al órgano en cuestión y realizar el seguimiento del expediente hasta su finalización, junto a la Asesoría.

1.6.4 CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO

Dentro de las 72 horas a partir de la recepción de todos los trabajos, la Asesoría convocará al Jurado en fecha a convenir, que sesionará en forma virtual y/o presencial según lo determine la situación sanitaria y/o lo que considere más adecuado el Promotor.

1.6.5 INFORME DE LA ASESORÍA

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento general de las Bases por los participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del concurso. La Asesoría estará a su disposición durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias y emitir los informes que el Jurado solicite.

1.6.6 PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO

El Jurado del Concurso deberá emitir su fallo el 6 de noviembre de 2024. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a la Organizadora la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría.

1.6.7 ASESORES DEL JURADO

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere conveniente, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún participante del concurso y deberá mantener la confidencialidad de lo consultado y resuelto, caso contrario será responsable de los daños y/o perjuicios que pudiese causar. **No tienen derecho a VOTO.**

1.6.8 PREMIOS DESIERTOS

Para el caso que resultara desierto cualquiera de los premios de los concursos, el JURADO deberá fundamentar ampliamente los graves motivos que determinen la medida, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.11 del Reglamento de Concursos de FADEA. En tal situación el monto del premio declarado desierto será dividido entre las menciones honoríficas, según el orden preestablecido en el fallo del JURADO, teniendo en cuenta que el monto otorgado en base a este criterio, para cada mención no podrá superar la mitad del monto correspondiente

al PREMIO INMEDIATO SUPERIOR. En dicho supuesto, la suma remanente será distribuida en forma proporcional entre los restantes premiadas/os, si los hubiere.

1.6.9 INAPELABILIDAD DEL FALLO

El fallo del Jurado será inapelable.

1.6.10 APERTURA DE DECLARACIONES JURADAS

Las declaraciones juradas correspondientes a los trabajos premiados serán abiertas por la asesoría una vez adjudicados los premios, en acto público virtual o presencial y en presencia del Jurado, de la Promotora o de la Entidad Organizadora. Si el contenido de alguna declaración no se encuentra con lo establecido en las bases, el trabajo será declarado fuera de concurso, por lo que el Jurado procederá a realizar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo. O en el caso establecido en el punto 1.6.8.

1.6.11 FALSA DECLARACIÓN

Si alguna de las declaraciones juradas mencionadas en 1.6.10 contuviese una falsa declaración, o incumpla con lo requerido en las bases, el Jurado está facultado para efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

1.6.12 ACTA FINAL

Se labrará, en el acto público, un acta donde constará el nombre de los autoras/es de los trabajos premiados con la correspondiente clave generada por el sistema.

1.7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.7.1 CONDICIONES

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Para este caso deberá cumplir con lo especificado en 1.4 y subsiguientes. (Requisitos de los Participantes e Inscripción al Concurso), por cada uno de los trabajos. Cada entrega tendrá su inscripción independiente. Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

1.7.2 EXCLUSIÓN DEL CONCURSO

No serán aceptados los trabajos que no fueran subidos dentro del plazo fijado o que contuviesen una indicación que permita determinar la identidad del participante. Los trabajos que por, exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en las Bases, serán observados por la Asesoría, separando los elementos en exceso o en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del concurso.

1.7.3 IDENTIFICACIÓN

Con cada trabajo, los participantes deberán subir la declaración jurada (Anexo II) a la que hace referencia 1.4.4 la cual se recibirá hasta las 17:00 horas de Buenos Aires, Argentina, el día del cierre del concurso, al mail **escribanialopezfuster@hotmail.com** perteneciente a la escribanía interviniente, detallando en el asunto la clave de identificación asignada, el día de la inscripción, tanto en el anexo como en el nombre del archivo. La misma debe ser completada con sus respectivas firmas y escaneadas.

IMPORTANTE: El correo electrónico utilizado para el envío de la documentación será el mismo mail anónimo de Gmail con el que se inscribió al Concurso.

La omisión de este punto será motivo suficiente para declarar al participante fuera del Concurso.

En la misma constarán:

a) Nombre del/los autor/as/es de la propuesta, con mención o no de/las/os colaborador/as/es. Todos los participantes independientemente del carácter que tengan, deberán firmar en puño y letra al lado de sus datos obligatoriamente. Quien omitiera este paso, no será considerado parte del equipo.

b) Domicilio, teléfono o celular de contacto, mail y título universitario, entidad y fecha en que le fue otorgado por revalidado

c) Número de matrícula y colegio o consejo profesional en el que está inscripto.

d) Número de Socio de la entidad integrante de FADEA a la que pertenece.

e) Clave de incógnito asignado al momento de inscribirse. **(Revisar que la clave no tenga errores, dado que puede dar lugar a adjudicaciones de premios a participantes equivocados).**

f) Como 2º hoja irá el Certificado de libre deuda de socios SCA (en caso de corresponder).

Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la difusión a realizarse posteriormente al fallo del jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el cuerpo del mail de la Declaración Jurada: ‘’El jurado está autorizado a abrir DDJJ para que el nombre del autor/a o autoras/es figure en la exposición de los trabajos’’. Sin esta declaración, los trabajos no premiados guardarán el anonimato.

Toda declaración que no contenga los datos exigidos en estas bases, por incumplimiento, será pasible de su descalificación en caso de ser premiado sin derecho a reclamo alguno.

1.7.4 RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán recibidos en la plataforma digital Google Drive hasta las 17:00 horas de Buenos Aires, Argentina, del día del cierre del Concurso, mediante el siguiente instructivo:

a) Ingresar al link o vínculo a Google Drive recibido por mail al momento de inscripción al Concurso. Subir en formato PDF, cada lámina en tamaño A2 apaisadas a 150 dpi con un tamaño máximo de 7MB por archivo no editable a la carpeta asignada, hasta las 17:00 hs. (hora de Buenos Aires, Argentina) del día de cierre del Concurso.
b) Como parte de la entrega, el participante deberá incluir:
b.1) el Voto del Jurado por los Participantes en un pdf aparte con el título de ‘’Votación de Jurado’’. El listado de los miembros del Cuerpo de Jurados Nacionales de FADEA disponibles para votar estará subido en la página web de SCA www.socearq.org y de FADEA: www.fadea.org.ar/concursos/ 48 horas antes del cierre del Concurso. Se podrá emitir un solo voto por inscripción, y se admitirá el voto en blanco.
c) Las láminas, memoria descriptiva y demás documentación que integran la presentación deberán ser preparados según lo detallado en el Capítulo IV Normas de Presentación. Ninguno de los elementos debe contener identificación alguna, incluidas las propiedades de los elementos enviados.
d) Vencido el plazo para subir los trabajos al sitio estipulado en estas Bases se procederá a cerrar las carpetas y emitir el Acta de Recepción por parte de la Asesoría.

e) Finalizada la subida del material, la persona participante deberá enviar la Declaración Jurada a la escribanía interviniente detallada en el apartado 1.7.3, hasta las 17:00 horas del día del cierre. La omisión de este punto será motivo suficiente para declarar al participante fuera del Concurso.

1.7.5 RECIBO Y CLAVE INCOGNITO

La asesoría recibirá todos los trabajos presentados en la Plataforma Google Drive.
La clave de identificación será conservada en poder de la Asesoría hasta el momento de la apertura de sobres según fallo del Jurado.

En caso de resultar ganador un proyecto con más de 1 (un) integrante, ni el Organizador ni el Promotor intermediarán de ningún modo en eventuales conflictos que pudieren ocasionarse entre aquellos.

1.8. RETRIBUCIONES

1.8.1 PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:
1º Premio: $ 4.000.000 (pesos cuatro millones) + $ 4.000.000 (pesos cuatro millones) por desarrollo de anteproyecto licitatorio junto a los equipos del Ministerio de Infraestructura del GCABA
2º Premio: $ 1.600.000 (pesos un millón seiscientos mil)
3º Premio: $800.000 (pesos ochocientos mil)
Menciones Honoríficas a criterio del jurado.

La promotora transferirá a la entidad organizadora el monto de los premios, en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores al fallo del Jurado. Esta última pagará a los ganadores dentro de los 30 días hábiles administrativos de la fecha en que éstos le hubieren presentado la documentación correspondiente para el cobro, siempre que el PROMOTOR hubiera realizado el depósito de los mismos previamente y las personas que deban facturar tengan sus facturas de acuerdo a la legislación impositiva vigente de la Argentina.

Para el cobro de los premios será requisito necesario que el adjudicatario tenga una cuenta bancaria a su nombre, inscripción en AFIP e IIBB éste último en caso de corresponder, acorde a la legislación impositiva vigente. En caso que el premio sea adjudicado a un proyecto que cuente con más de un autor/a, el monto total será transferido en proporciones iguales en la base a la cantidad de autoras/es existentes, salvo que ellas/os manifestarán expresamente por escrito que las transferencias debe realizarse de otra manera. Los premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por otros premios y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal.

En caso de que por cualquier circunstancia la/él/los premiada/o/s no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar que el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), lo deberá hacer por escrito de puño y letra, expresando los motivos y con firma certificada por la entidad autorizada a tal fin. Dicho premio se procederá a una nueva adjudicación conservando el orden establecido en el fallo del jurado.

Para el supuesto que algún premio fuese declarado desierto, se dispondrá que la totalidad que les hubiera correspondido a dicho/s premio/s sea otorgada según lo establecido en el punto 1.6.8.

1.9 OBLIGACIONES

1.9.1 OBLIGACIONES DEL PROMOTOR Y DEL GANADOR

El ganador del Concurso que obtenga el Primer Premio cobrará la suma indicada en el art. PREMIOS. (1.8)

Abonada la totalidad de las sumas mencionadas en estas bases, quedan expresa y totalmente liberados de todo compromiso y responsabilidad la PROMOTORA y/o la ORGANIZADORA, quedando así también, tanto la/el/los ganador/a/es y/o terceros, exentos de todo derecho a efectuar reclamo alguno que exceda la suma expresada.

Las obligaciones del PROMOTOR hacia el equipo ganador del Concurso son hasta el desarrollo del anteproyecto licitatorio , no estando obligado el mismo, a licitar o ejecutar dichas obras**.**

1.9.2 PROPIEDAD

Los derechos sobre los Anteproyectos Licitatorios y la documentación que generen de los mismos, tanto en formato físico como digital, serán exclusiva propiedad del PROMOTOR.

Todos los autores de los demás trabajos presentados conservarán los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los trabajos no sufrirán alteración alguna, sin el consentimiento del autor.

El resto de los trabajos quedarán bajo titularidad de sus respectivos ganadores/as, reservándose el Promotor, la Organizadora y el Auspiciante, un derecho a perpetuidad y gratuito de reproducción para la publicación y difusión de los mismos, en los medios y formas que las partes definan. Todos los ganadores/as guardarán el derecho de citar y publicar el trabajo premiado, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría. Por su sola participación y autorización previa realizada en la DDJJ, autorizan expresamente a la Organizadora y/o a la Promotora y/o el Auspiciante a difundir sus nombres, datos personales, dibujos e imágenes, del modo, forma y medios que aquellos consideren convenientes, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna.

1.9.3 JURISDICCIÓN

Si hubiese alguna contradicción entre las presentes Bases de Concurso y el Reglamento de Concursos de FADEA, primará lo reglamentado en las presentes Bases del Concurso. Los participantes se comprometen a solucionar de común acuerdo sus divergencias con el Promotor. Si, pese a ello, las controversias persisten sobre la interpretación y aplicación del presente Concurso y sus Bases, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

Para todos los efectos legales, los participantes constituyen domicilio denunciados en la DDJJ del Anexo, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se efectuaren en los mismos.

1.9.4 EXPOSICIÓN

Luego de haberse fallado el concurso, los trabajos premiados y las menciones honoríficas serán expuestos públicamente o subidos a sus páginas web, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el jurado, como así también, cualquier trabajo con o sin autoría, que a juicio de las autoridades del Concurso tenga suficiente valor para su publicación y el/lo participante/s haya dado su conformidad para dicho fin.

Capítulo II

CONDICIONES PARTICULARES

2.1 ACERCA DEL CONCURSO

El GCABA a través de su Ministerio de Infraestructura, junto con la SCA y el auspicio de FADEA, llama a un “CONCURSO NACIONAL DE IDEAS VINCULANTE - AVENIDAS PORTEÑAS”, en el marco de acción de uno de los ejes del Programa de Gobierno: la TRANSFORMACIÓN URBANA de la Ciudad de Buenos Aires, con foco en su zona Sur.

La Subsecretaría de Proyectos y Obras del Ministerio de Infraestructura seleccionará las mejores propuestas para las obras de intervenciones urbanas en las siguientes Avenidas Porteñas en distintas Comunas del Sur de la ciudad.

El Concurso se compone de cuatro (4) CONCURSOS de IDEAS SUCESIVOS, a desarrollarse durante el año 2024 y 2025.

1° Concurso AVENIDA DIRECTORIO – Tramo desde Av. San Pedrito hasta Av. de La Plata, (3,8KM) en la Comuna 6 y 7.

2° Concurso AVENIDA SAN JUAN – Tramo desde Av. de La Plata hasta Paseo Colón, (5,4KM) en la Comunas 1 y 7

3° Concurso AVENIDA BOEDO – Tramo desde Av. Rivadavia hasta Av. Caseros, (3,1KM) en la Comuna 5.

4° Concurso AVENIDA SÁENZ – Tramo desde Av. Caseros hasta Av. Amancio Alcorta, (2KM) en la Comuna 4.

2.2. VISIÓN GENERAL

- Atender al desafío del **ordenamiento del tránsito y realizar contribuciones en términos de mitigación y adaptación al cambio climático.**
- Encarar la intervención en distintas avenidas porteñas, cuya selección fue realizada contemplando el flujo de tránsito, el uso por parte de habitantes del barrio y público pasante, la dinámica económica, y las problemáticas en el uso del espacio público, para distintas Comunas de la Ciudad, y **priorizando aquellas de la zona Sur.**
- Garantizar la mejor estructuración física de las Avenidas, incluyendo calzadas y veredas, que potenciarán el desarrollo funcional, económico y ambiental de las mismas y de sus respectivas áreas de influencia **reinterpretando la circulación del transporte público como parte del espacio público urbano.**
- Planificar, coordinar y ejecutar la transformación de estas avenidas, incorporando **ideas innovadoras** que contribuyan a mejorar el **desarrollo económico y social local, con criterios de sustentabilidad ambiental, y valorización del patrimonio histórico barrial.**

2.3. OBJETO DEL CONCURSO

El objetivo principal del Concurso es **obtener ideas y propuestas para potenciar la transformación urbana de la Ciudad, mediante las intervenciones en las Avenidas Porteñas** ubicadas en el área Sur de la Ciudad, de acuerdo a los análisis y estudios técnicos realizados en el **Ministerio de Infraestructura.**

El **Ministerio de Infraestructura** reinterpreta el transporte público como parte del espacio público urbano, desafiando definiciones convencionales. Esto implica verlo como espacios intensos y controvertidos, buscando soluciones innovadoras y colaborativas para mejorar la calidad de vida en entornos urbanos complejos y dinámicos, priorizando zonas con necesidad y potencial de revitalización, como la zona sur.

Se convoca entonces a un equipo de profesionales que puedan aportar a partir de sus experiencias y análisis de los actuales paradigmas en el **espacio público, en la movilidad urbana sostenible, el entorno, el paisaje, teniendo en cuenta las diversidades e identidades barriales, que promuevan la visión de este Concurso.**

Este **CONCURSO DE IDEAS VINCULANTE**, premiará **ideas creativas, sostenibles, inclusivas, que contemplen el cambio climático y las nuevas tecnologías de información y comunicación en la infraestructura de la ciudad con el fin de generar impactos positivos en los barrios/Comunas.**

2.4 CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA

2.4.1 AVENIDA DIRECTORIO

Características

La Avenida Directorio es la continuación de la Avenida San Juan y se desarrolla en dirección este – oeste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Línea E de la red de subterráneos de Buenos Aires, corre bajo un corto tramo de su extensión.

Atraviesa los barrios de Caballito, Boedo y Parque Chacabuco, siendo la continuación de Avenida San Juan luego de que ésta cruza la Avenida La Plata.

Nace en el límite entre los barrios mencionados y continúa su recorrido hacia el oeste, atravesando los barrios de Flores, Floresta, Parque Avellaneda y Mataderos, siendo paralela de las avenidas Rivadavia, Juan Bautista Alberdi y Eva Perón , para finalizar en la Avenida General Paz.

Su longitud total, desde Av. Boedo hasta la Av. General Paz es de casi 9 KM.

Recorrido

La avenida tiene **actualmente una sola mano de circulación** en la mayor parte de su recorrido, entre Avenida La Plata y Avenida Bruix es de mano única hacia el este, luego entre Avenida Bruix y Avenida Lisandro de la Torre se transforma en doble mano y entre Lisandro de la Torre hasta su fin, en la que pasa a ser de mano única hacia el suroeste.

Líneas de Transporte

Líneas de colectivos	4 7 47 55 56 88 92 97 126 134 180
Estaciones de Subte	Avenida La Plata José María Moreno
Sentido	Sentido hacia el sudoeste (entre L. de la Torre y General Paz) Doble sentido (entre L. de la Torre y Bruix) Sentido hacia el este (entre Bruix y La Plata)

Breve Historia

Durante el año 1936, la Avenida Directorio era de doble mano en toda su extensión, adoquinada, con un pequeño boulevard central iluminado y segmentado, como se puede ver en la foto de Av. Directorio altura 400.

Originalmente, el tramo entre General Paz y Lisandro de la Torre era parte de la calle Chascomús, durante la década de 1980, cuando se abrió la avenida Directorio entre Lisandro de la Torre y Murguiondo, ese tramo obtuvo el nombre de avenida Directorio.

Av. Directorio y José María Moreno en 1936.

Foto de Horacio Cóppola.

Situación Actual

La Avenida Directorio es una de las principales arterias, con sentido único hacia la Avda. General Paz ubicada en el sur de la ciudad. La avenida tiene un ancho de cordón a cordón de 16 mts. Está flanqueada en ambos lados por veredas de ancho promedio 4.80 mts.

El arbolado es escaso y de diferentes magnitudes a lo largo de la traza.

Presenta un perfil de construcciones heterogéneo en todo su recorrido, y está afectada según el Código de Planeamiento como Corredor Ambiental, y a lo largo de su recorrido se presentan actividades mixtas.

La Avenida está afectada como Corredor de altura, admitiendo una altura máxima de 38 mts, más retiros cuya altura guarda relación con el ancho de la avenida que enfrentan. Concentran actividades, modos de transporte y densidad, con un grado medio/escaso de consolidación según las Normas de edificabilidad enunciadas en el Título 6 del Código de Planeamiento Urbano.

Recientemente se inauguró el Metrobús sobre Avenida Directorio desde Av. San Pedrito hasta Avenida Bruix.

El nuevo Metrobús, que comienza en la intersección de Av. San Pedrito con Av. Directorio, cuenta con 9 paradores: seis, ubicados sobre Av. Alberdi y tres, sobre Av. Directorio. Sobre la Av. Bruix, además, se construyeron cuatro bulbos. La ubicación de las paradas, señalaron las autoridades, fue determinada en base a las necesidades de los ascensos y descensos de pasajeros.

Arbolado

Av. Directorio entre Av. La Plata y Av. San Pedrito

Se caracteriza por la presencia de la especie Tipas (*Tipuana tipu)* de gran tamaño, con faltantes en diversos sectores.

Es conveniente conservar y reponer estas especies donde haga falta y brindar importancia a la construcción de las nuevas planteras las que deberían ser lo más amplias posibles, así como también al sustrato de buena calidad a emplear.

Identificación de Tramos de la traza con baja accesibilidad a espacios verdes

Se detectan tres (3) tramos en el recorrido con baja accesibilidad a espacios verdes, calificación que está relacionada con la falta de un espacio verde en un radio no mayor de 400 metros.

Avenida Directorio al 1700/1800 hasta 1400, especialmente en lado norte, hacia Av. Rivadavia, donde esta situación se hace más evidente.

Avenida Directorio al 500/600 hasta Av. La Plata, en ambos lados norte, hacia Av. Rivadavia, y hacia Av. Garay, donde esta situación se hace también más evidente.

Avenida Directorio al 2400/2800 hasta Av. San Pedrito en ambos lados, donde se observa la misma situación.

Datos de Contexto

Mapa de Calor

Zona	Avenida	Transacciones por KM (Pasajeros)	Colectivos Líneas Máximas	Congestión	Habitantes por KM	Empleos por KM	Locales Comerciales por KM	Riesgo Hidrico	Ciclovia Existente	Metrobus	Doble mano
Sur	DIRECTORIO	78907	9	1	13726	4301	43	Parcial	NO	SI	

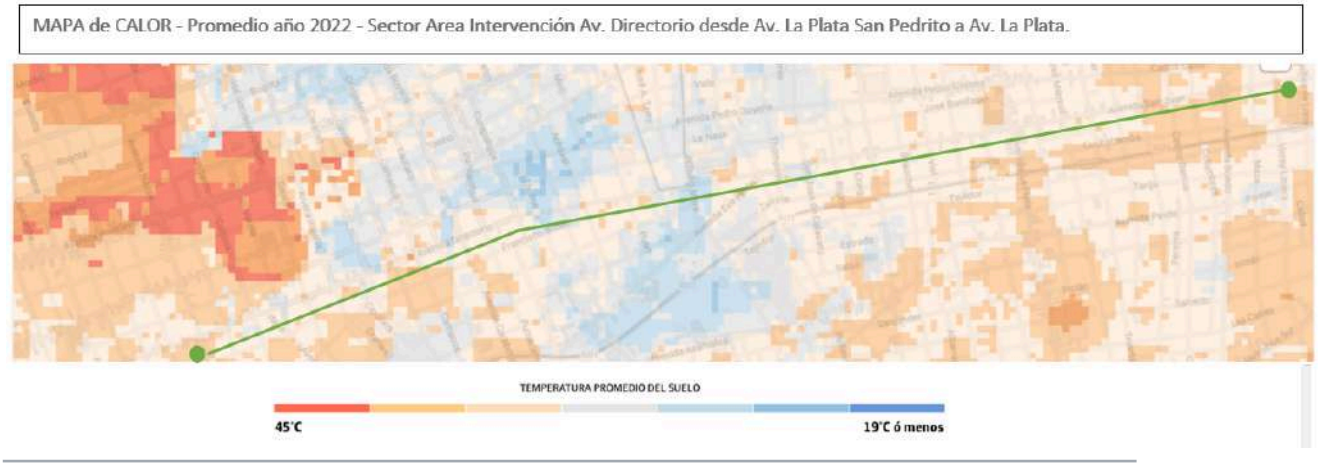

FUENTE: URSA - Urban Reporting based on Satellite Analysis

Plano Espacios Verdes adyacentes a la Avenida Directorio, Sectores a Intervenir, Usos

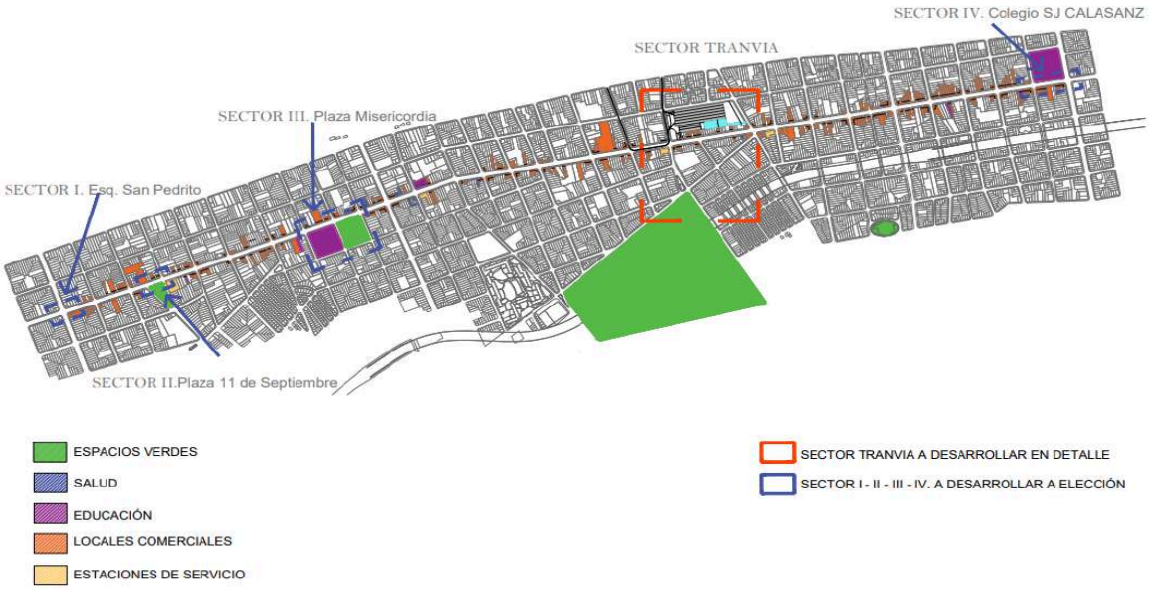

El área de intervención comprende el tramo que va desde Directorio al 500/600 hasta Av. La Plata, en ambos lados norte, hacia Av. Rivadavia, y hacia Av. Garay, donde esta situación se hace también más evidente. Avenida Directorio al 2400/2800 hasta Av. San Pedrito en ambos lados, donde se observa la misma situación.

Los participantes deberán proponer una mirada o idea general de la Avenida Directorio y su relación en la Ciudad a escala indicadas en el Capítulo IV

Además del desarrollo de una cuadra prototipo de la Avenida Directorio, todos los concursantes deberán realizar una propuesta específica más desarrollada para el sector IV, denominado TRANVÍA

Asimismo, tendrán que elegir al menos 1(un) sector más para cumplimentar con los requisitos de la entrega

2.4.2 SECTORES DE INTERVENCIÓN (I a IV)

Se describen brevemente a continuación los cuatro (4) sectores seleccionados detectados para realizar propuestas específicas en la traza de la Avenida Directorio, siendo el más relevante el Sector IV-TRANVÍA.

SECTOR I- Cruce Av. Directorio y Av. San Pedrito

Este cruce de Avenidas presenta los más altos índices de siniestros de tránsito de la Ciudad, medidos a fin de 2022. Con la ejecución del Metrobús este índice ha bajado, de todos modos, sigue siendo un aspecto a mejorar.

El enfoque de la propuesta para este sector debe estar orientado principalmente a resolver esta problemática, considerando medidas centradas en mejorar la seguridad vial y reducir los riesgos para los usuarios de la vía en esta intersección vial.

SECTOR I -Vista Avenida Directorio hacia zona este, casi esquina Av. San Pedrito

SECTOR I -Vista desde Avenida Directorio hacia zona oeste casi esquina San Pedrito

SECTOR II- Plaza 11 de Septiembre de 1859

Está ubicada en Av. Directorio al 2600. Es una pequeña plazoleta, con pocos juegos de niños y con escasa sombra en verano, cuidada por los vecinos con un entorno de casas bajas, que funciona como amortiguador verde de la Av. Directorio. Una estación de servicio se ubica en la esquina de Av. Directorio y Av. Varela.

Dado el contexto proporcionado, el objetivo principal apunta a mejorar y embellecer la plazoleta, conservando su calidad ambiental y aumentando su valor para la comunidad local.

SECTOR II - Plaza 11 de Septiembre de 1859, sobre Av. Directorio.

SECTOR III- Plaza de la Misericordia

El Colegio, la Capilla de estilo neogótico y la **Plaza de la Misericordia,** sobre Av. Directorio al 2000, unen la historia de Flores, conformado un conjunto urbano en sí mismo, referente de la zona y de destacada calidad ambiental
Fue recientemente intervenida y está rodeada de edificios de viviendas de calidad, contando con una añosa arboleda de casuarinas.

Las manzanas donde se ubican constituían antiguamente la **quinta de los Muratore**, una de las últimas quintas sobrevivientes. Se llamaba **La Moyosa** (apodo de la hija mayor de la familia) que dejó de existir como tal en la década del cuarenta, siendo adquirida por la Municipalidad que la destinó a paseo público.
La casona, de 1880, estaba en el centro del predio, que tenía su entrada principal a mitad de cuadra por Directorio, exactamente donde hoy confluyen el camino central y los pocos escalones de acceso. Por Bilbao otro portón se abría a los carruajes familiares y proveedores.
Un breve tiempo se llamó “Plaza de la Soberanía” y al colegio, fundado en 1873, se les debe el logro de llevar su nombre.

La plaza, cuenta con varias estatuas:
-Busto al Gral. San Martin (1982), obra del escultor Blas Salvador Gurrieri (Biagio Gurrieri).
-Busto de Carlitos Chaplin, obra del artista argentino Alberto Balietti.
-La Maternidad, obra del artista Italo-Argentino Octavio Fioravanti
Cuenta además con una calesita, fuente central, mástil central y juegos infantiles y una pequeña canchita de fútbol.

En la calle CAMACUÁ entre AV. DIRECTORIO Y FRANCISCO BILBAO (Pza. Misericordia), funciona una Feria de la Ciudad, con venta de Productos, Fruti-hortícolas, pescadería, panadería, especies y legumbres, granja y carnes, fiambres y lácteos. Se realiza los días jueves en el horario de 8:00 a 14:00 hs. Ocasionalmente se realizan ferias de artesanos.

Estas son algunas actividades detectadas, los concursantes podrán detectar otras existentes o sumar nuevas a la propuesta de Ideas.

Al implementar estas ideas, se puede fortalecer la vinculación con el entorno histórico y cultural de la zona, así como optimizar el funcionamiento de la Feria de la Ciudad, contribuyendo al desarrollo económico y social de la comunidad local.

Dado el rico contexto histórico y cultural descrito, así como las actividades existentes en la zona de la Plaza de la Misericordia, se pueden proponer varias ideas para fomentar actividades culturales y la valorización patrimonial y enfocarse en su vinculación con el entorno. También en optimizar el funcionamiento de las ferias, analizando su dinámica, para mejorar las experiencias de los vecinos.

SECTOR III - Plaza de la Misericordia, Av. Directorio al 2000 y Lautaro

SECTOR III - Plaza de la Misericordia

SECTOR III- Plaza de la Misericordia

SECTOR III - Iglesia de la Misericordia

SECTOR IV- Colegio San José de Calasanz

En Av. Directorio 29, entre Av. La Plata y Senillosa se encuentra el conjunto edilicio compuesto por las Escuelas y la Capilla San José de Calasanz, ocupando casi media manzana. En la esquina se encuentra la Estación de Subte Av. La Plata de la Línea E.

Es una esquina de alto tránsito, y las escuelas tienen gran cantidad de alumnos en niveles iniciales, primario y secundario.

Dada la ubicación estratégica del conjunto edilicio de las Escuelas y la Capilla San José de Calasanz, así como la alta afluencia de tránsito y la presencia de estudiantes de diferentes niveles educativos, es importante considerar medidas que mejoren la seguridad vial y promuevan un entorno más seguro y amigable para la comunidad escolar y los transeúntes. **Este sería el eje central a considerar en las propuestas.**

SECTOR IV - Colegio San José de Calasanz

SECTOR TRANVÍA

SECTOR TRANVÍA de Caballito.

Desde el año 1980 la Asociación Amigos del Tranvía opera el Tramway Histórico de Buenos Aires, un auténtico museo rodante reconocido mundialmente.

Durante 100 años, el tranvía fue un medio de transporte urbano en Buenos Aires, pero en 1963 desapareció abruptamente. En los años ´80 resurgió de la mano de la Asociación Amigos del Tranvía para ofrecer paseos en un circuito de 20 minutos por el barrio de Caballito.

Realizar el recorrido en estos antiguos tranvías es una experiencia en sí misma para toda la familia, dónde cada detalle está pensado: las antiguas carrocerías, la entrega del boleto al subir, la vestimenta del chofer, todo transporta a otra época.

Se trata de un paseo gratuito de 15 minutos aproximadamente a bordo de 9 tranvías que fueron recuperados y restaurados por un grupo de entusiastas. Funciona sábados, domingos y feriados.

Inicia su recorrido en la esquina de Emilio Mitre y José Bonifacio y es visitado por niños y adultos, y se desarrolla entre las avenidas Directorio y Rivadavia.

Los Talleres Polvorín y Bonifacio sirven de apoyo técnico y funcional a los tranvías. Dentro de estos edificios cubiertos por grandes tinglados, funciona el Museo, cuya entrada se ubica sobre la calle Emilio Mitre, el cual está siendo actualmente reconvertido en un “espacio multidisciplinario” para la preservación del patrimonio de la red de Subte y el Museo Laboratorio Centenera, como Anexo.

Recorrido del Tranvía

SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS POR LA TARDE:

- MARZO A MAYO («Otoño») 16hs a 19hs
- JUNIO a AGOSTO («Invierno») 15hs a 18hs
- SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE («Primavera») 16hs a 19hs
- DICIEMBRE A FEBRERO («Verano») 17hs a 20hs

DOMINGO POR LA MAÑANA:

- TODO EL AÑO 10hs a 13hs

NO SON NECESARIAS RESERVAS

Sólo hacer la fila en la parada, es por orden de llegada.
Servicio GRATUITO

ÚNICA PARADA

Emilio Mitre esq. José Bonifacio (Emilio Mitre al 500)
Barrio de Caballito – Ciudad de Buenos Aires

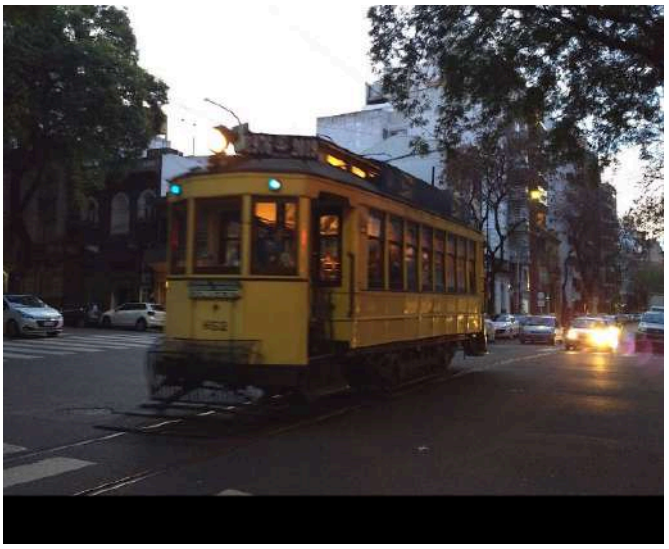

Tranvía sobre Av. Directorio

Acceso a Museo y Laboratorio Centenera y Talleres Polvorín- Bonifacio

Museo Laboratorio Patrimonial Centenera

Se suma a esta actividad una nueva atracción: el **"Laboratorio Patrimonial Centenera".** Un espacio cultural realizado con la colaboración de la AAT, y construido en gran parte con materiales reciclados de la red de subte. El mismo, está dedicado a la preservación y difusión de su patrimonio, resguardando y exhibiendo elementos históricos de todas las líneas. Su acceso se ubica sobre la calle Emilio Mitre, con acceso por los portones.

Se trata de un edificio catalogado con el nivel de Protección Estructural por la Ley 2796 del Código de Planeamiento Urbano, llamado Taller del Polvorín y Bonifacio, el cual se está reconvirtiendo para alojar las actividades mencionadas, cuenta con una zona de 50 x 25 m cubierta con tinglado.

El **Laboratorio Patrimonial Centenera** consiste en un taller de 1250 mts construido en gran parte con materiales reciclados de la **Red de Subtes**, dedicado a la preservación y difusión del patrimonio porteño. Allí se trabajará en la restauración de murales, en la reproducción de piezas patrimoniales, y en la conservación y exhibición de diferentes materiales propios de las estaciones protegidas por leyes y decretos. Asimismo, el **transformar los residuos en recursos permite reducir el impacto ambiental**, reutilizando el excedente industrial que genera el servicio.

Se encuentra abierto los fines de semana y allí se exhibe también ferromodelismo, siendo el edificio parte del circuito de la Noche de los Museos de la Ciudad de Buenos Aires.

Imágenes Interiores del Espacio Museo Laboratorio Centenera

Maquinarias

Garitas Originales.

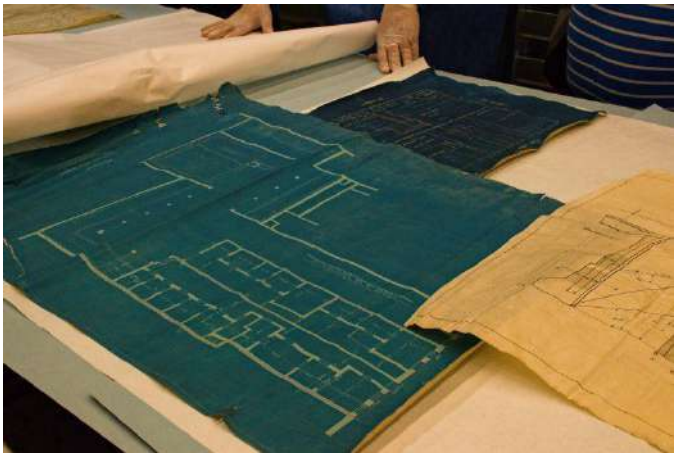

Planos en restauración

Mayólicas patrimoniales: reproducir en el taller.

SECTOR TRANVÍA -Parque Chacabuco, a dos (2) cuadras de Av. Directorio al 1000.

SECTOR TRANVÍA-Parque Chacabuco, a dos (2) cuadras de Av. Directorio al 1000.

Para desarrollar el proyecto detallado para este sector, es necesario considerar varios aspectos como:

Recorrido del Tranvía

Considerar el recorrido del tranvía como oportunidad de intervención en aspectos del diseño, como la Señalización

Vinculación con el Parque Chacabuco

Promoción de actividades culturales

Planificar paradas

Museo Laboratorio Patrimonial Centenera

Integrarlo al recorrido para facilitar la promoción de visitas guiadas y eventos

Infraestructura para el Tranvía

Asegurar que la infraestructura sea segura y accesible

Participación Comunitaria

Proponer ideas conceptuales que incluyan propuestas que a futuro puedan fomentar la Participación Ciudadana y la colaboración entre Organizaciones e Instituciones.

Ver los siguientes **ANEXOS** a las Bases.

ANEXOS GENERALES AVENIDAS PORTEÑAS

A. JERARQUIZACIÓN AV PORTEÑAS.pdf
B. BREVE RESEÑA HISTÓRICA AVENIDAS PORTEÑAS.pdf
C. MANUAL PRÁCTICO DE DISEÑO UNIVERSAL GCBA.pdf
D. Accesibilidad&SAAC-DGEI.pdf
E. Informe Objetivos Desarrollo Sustentable ONU.pdf
F. MATRIZ DE IMPACTO EJEMPLO
G. PLAN MAESTRO DE ARBOLADO PÚBLICO LINEAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES-TOMO II

ANEXOS CONCURSO I

I. PLANO USOS Y SECTORES Av. Directorio.pdf
II. DECLARACIÓN JURADA
III. ARMADO DE LÁMINAS
IV. TRAZA AV. DIRECTORIO.dwg
V. PROTOCOLO CTB

2.6 ESCALA DE INTERVENCIÓN

A) Las funciones programáticas se detallan en el punto 3.2. A modo de síntesis se enuncian los principales componentes:

B) Preexistencias: Las propuestas deberán considerar las preexistencias como parte de la propuesta general. Anchos de la traza de Avenida Directorio y sentido de circulación de la misma.

C) Forestación y paisajismo: Para el diseño paisajístico se deberá proponer parquización, forestación, y equipamiento. Las propuestas deberán privilegiar el fácil mantenimiento y moderación de costos y la resistencia al vandalismo. Se ponderarán aquellas propuestas que tengan en cuenta la preservación de las especies arbóreas existentes.

Asimismo, se valorarán las propuestas que reconozcan y propongan una mayor integración con las condiciones urbanísticas preexistentes mediante la generación de un conjunto de valor, mejorando el entorno próximo.

D) El conjunto debe garantizar la accesibilidad universal, peatonal, personas con movilidad reducida, vehicular y de bicicletas e integración del conjunto al entorno.

Se requiere de una visión integral que interprete las diferentes condiciones y determinaciones del sitio, las preexistencias, referencias y conectividad, articulación con otros espacios icónicos, conectores urbanos, circuitos verdes, consolidando un circuito de alta calidad ambiental.

F) El presente concurso promueve acciones tendientes a fomentar la permeabilidad y la integración urbana; que favorezcan la integración transversal del área de intervención con el entorno inmediato a nivel circulatorio, morfológico y paisajístico.

G) Escala del concurso

Las propuestas deben desarrollarse a nivel de ideas, croquis preliminares, considerando sus equipamientos, paisaje, asignación de superficies.

Para las propuestas de los sectores en particular y la cuadra tipo, se deberá ampliar la Escala de aproximación, según lo indicado en ÍTEM 4.3 LÁMINAS

H) En relación al equipamiento, el objetivo es considerar reducir el balance energético global del área, en su diseño, construcción y a lo largo de su vida útil. Proponer soluciones innovadoras en el campo de la eficiencia energética y desarrollos sostenibles promoviendo el bienestar ambiental.

I) Flexibilidad

Se recomienda un diseño que admita diferentes usos y posibles cambios. Una idea del espacio que se pueda alterar en el tiempo, flexibilidad que contemple transformaciones o incorporaciones de nuevas tecnologías.

Capítulo III

PROGRAMA

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO y ALCANCE

El área de intervención de este Primer Concurso AVENIDA PORTEÑAS, es el tramo de la Avenida Directorio indicado en el ANEXO I, archivo PLANO DE USOS Y SECTORES.*pdf* el cual se extiende desde Av. La Plata hasta Av. San Pedrito.

Sobre esta traza se solicita:

1. Idea Conceptual Relación de la Av. Directorio con la Ciudad.
2. Propuesta Conceptual para la Traza definida entre Av. La Plata y Av. San Pedrito.
3. Desarrollo del **Sector Tranvía**, ubicado en la intersección de la calle Emilio Mitre, y Av. Directorio, donde hoy es la parada del Tranvía de Caballito, con alcance hasta el Parque Chacabuco, considerando accesos y espacio público cercano al Laboratorio Centenera, ubicado sobre la calle Emilio Mitre, frente a la parada del Tranvía.
4. Propuesta de Ideas para **otro Sector específico** de la traza, pudiendo ser el Sector uno (I), TRES (III) o (IV) según lo indicado en el plano ANEXO I-PLANO USOS Y SECTORES. **La selección del mismo queda a criterio del Concursante.**
5. Desarrollo de una cuadra Tipo de Av. Directorio, a elección del Concursante.

PLANO de USOS, ESPACIOS VERDES y SECTORES A INTERVENIR DE LA TRAZA Av. Directorio

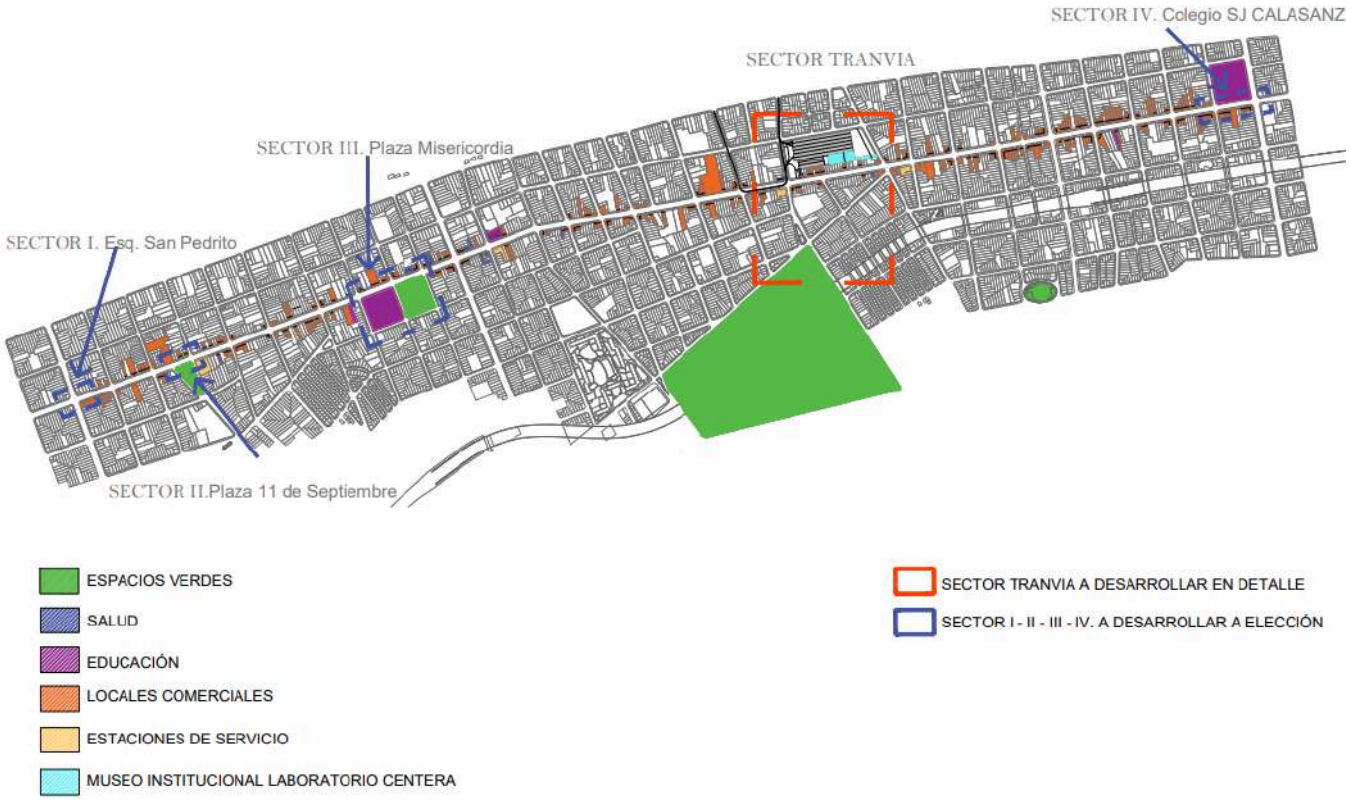

Los participantes podrán proponer otras ideas en zonas que detecten como oportunidades de mejora en su recorrido por la Avenida, en la Lámina Opcional.

Finalizado el Concurso, las ideas ganadoras serán estudiadas, analizadas y ajustadas entre el equipo ganador y los equipos técnicos del Ministerio, a nivel de Anteproyecto para su implementación en los proyectos que llevará a cabo el **Ministerio de Infraestructura del GCABA.**

3.2 PROGRAMA DE NECESIDADES/REQUISITOS

Requisitos y necesidades a considerar por los concursantes en sus propuestas, teniendo en cuenta las premisas establecidas:

- Idea General. Reflexión urbana sobre la vinculación de la Avenida Directorio con el entorno y la ciudad.
- Ideas para la traza de Av. Directorio desde Av. La Plata hasta Av. San Pedrito, que conservará su único sentido.
- Propuesta sector utilizado por el Tranvía, considerando su recorrido y el uso del Taller Polvorín, donde funciona actualmente el Museo.
- Desarrollo de Cuadra prototipo Av. Directorio.
- Valorización del Patrimonio tangible: adecuación, nuevos usos, y refuncionalización de construcciones existentes. Valorización del Patrimonio intangible: identidad barrial, historia.
- Paisajismo, consideración de especies existentes y nuevas con criterio de sustentabilidad, contemplando las recomendaciones del Anexo G.
- Equipamiento, mobiliario urbano, contenedores, basureros, iluminación, para fomentar la interacción social y la recreación. Considerar su buen envejecimiento, facilidad de mantenimiento y de acuerdo a postulados del Diseño Universal.
- Presentación de propuestas y soluciones de alto impacto y bajo costo.
- Propuesta artísticas en general
- Propuestas específicas en veredas
- Señalética de acuerdo a Diseño Universal.
- Propuesta para el/los Sector/es a desarrollar según elección del concursante considerando la caracterización, los datos de contexto y las particularidades detectadas en cada uno de los otros tres sectores. (Sector I, III o IV)
- Enriquecimiento de los usos a través de propuestas novedosas y no previstas.

Las premisas y requisitos mencionados, están orientados a jerarquizar la Avenida, crear espacios que puedan convertirse en puntos de encuentro para la comunidad y atraer visitantes, conservando identidad particular y así generar plusvalía, generando impactos positivos en el área sur de la ciudad.

3.3 LINEAMIENTOS GENERALES

Funcionalidad: Esta premisa se centra en cómo el espacio se utilizará y cómo se relacionarán sus diferentes áreas (espacio tránsito como parte del espacio público), la distribución de esos espacios, la integración entre ellos y la optimización de funciones específicas.

Sustentabilidad Ambiental: Acá se abordan cuestiones relacionadas con el medio ambiente, como la elección de materiales sostenibles, la incorporación de vegetación para mejorar la calidad del aire y la retención de aguas pluviales.

Sustentabilidad Económica: Busca soluciones que sean rentables y tengan un impacto positivo en la economía barrial. Esto aplica para revitalizar áreas comerciales existentes fijas o temporales y además fomentar nuevos emprendimientos que consideren las particularidades detectadas y que se adapten a las características específicas de la avenida y su entorno.

Sustentabilidad Social: Considera cómo el diseño puede mejorar la calidad de vida de los habitantes. Esto puede incluir espacios públicos que fomenten la interacción social, la inclusión en todos sus aspectos y la colaboración.

Infraestructura Resiliente: Adoptar infraestructura, capaz de resistir y recuperarse rápidamente, considerando escenarios extremos como desastres naturales o emergencias. Puede incluir también aspectos como la gestión del tránsito, la conectividad de transporte público y la implementación de tecnologías avanzadas o acciones muy sencillas pero efectivas.

Preexistencias Tangibles y No Tangibles: Valorar el patrimonio histórico de edificios (*ejemplo tangible*) y la identidad barrial (*ejemplo no tangible*) para influir positivamente en la morfología del entorno y en la elección de materiales.

Seguridad: Contemplar que el diseño sea seguro para todos los usuarios y cumpla mínimamente con los estándares de seguridad.

Tecnología: Considerar cómo la tecnología puede mejorar la funcionalidad y la experiencia de los usuarios. Sensores de monitorear, sistemas de iluminación inteligente, dispositivos para mitigar el calor excesivo o plataformas digitales para la gestión de servicios públicos, son algunos ejemplos.

Comunicación, señalética y gráfica: Diseñar una comunicación efectiva en el espacio público, como señalización clara y gráficos informativos teniendo en cuenta las diversidades.

Arte: integrar elementos artísticos a las propuestas que puedan enriquecer la experiencia de los vecinos y agregando valor estético.

Paisaje natural y cultural: Conservar, resaltar el Paisaje natural asociado a calles, plazas, edificios y conjuntos religiosos o monumentos de otra índole. Asimismo, el paisaje cultural del territorio, percibido y valorado por sus cualidades culturales, producto de un proceso y soporte de la identidad de una comunidad.

3.4 PREMISAS GENERALES DE DISEÑO

Para la Jerarquización de la Av. Directorio y su entorno inmediato se deben considerar las siguientes premisas:

- CONSIDERAR LAS MEDIDAS EXISTENTES DE LA TRAZA VIAL INCLUIDA EN EL ANEXO IV-Traza Avenida Directorio .dwg
- CONTEMPLAR EL CAMBIO CLIMÁTICO COMO FACTOR DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO
- COMPLETAR EL ARBOLADO EXISTENTE Y SUMAR NUEVAS ESPECIES VERDES CON CRITERIOS SUSTENTABLES

- PROPONER IDEAS QUE INCLUYAN LOS DATOS DE CONTEXTO y MAPEOS DE CALOR BRINDADOS EN BASES
- ALINEAR EL CONCEPTO DE BAJO MANTENIMIENTO CON LAS PROPUESTAS DE MATERIALES, PAISAJE Y EQUIPAMIENTO
- INTEGRAR EQUIPAMIENTO SEGÚN CRITERIOS DE DISEÑO UNIVERSAL E INFRAESTRUCTURA ACCESIBLE
- REPENSAR EL EQUIPAMIENTO ACTUAL Y CONSIDERAR NUEVOS, PENSANDO EN SU EVOLUCIÓN EN EL TIEMPO.
- IDEAR SOLUCIONES CREATIVAS E INNOVADORAS PARA LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS QUE MINIMICEN EL IMPACTO EN EL TRÁNSITO, EN EL ESTACIONAMIENTO, Y QUE BRINDEN MEJOR CALIDAD DE VIDA A LOS VECINOS CERCANOS Y TRANSEÚNTES, MINIMIZANDO LA EMANACIÓN DE OLORES Y LA ACCESIBILIDAD DE ROEDORES
- PROPONER IDEAS PARA LAS VEREDAS
- MORIGERAR EL IMPACTO DIVISORIO QUE GENERAN LAS AVENIDAS ENTRE BARRIOS
- INCLUIR MECANISMOS QUE PUEDAN FAVORECER LA SEGURIDAD
- PROPONER OPORTUNIDADES DE LUGARES O EDIFICIOS A JERARQUIZAR CON NUEVAS ACTIVIDADES
- JERARQUIZAR LUGARES O EDIFICIOS CON ACTIVIDADES CULTURALES/ECONÓMICAS CONSOLIDADAS.
- APORTAR PROPUESTAS DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS AL DISEÑO DE LAS AVENIDAS.
- SUMAR TICs –CONECTIVIDAD PARA OFRECER UNA NUEVA FORMA DE INTERACCIÓN CON LA CIUDAD

Ver ampliación de información en los ANEXOS C, D y E

3.5 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PROPUESTAS

1. Materiales

Deberá tenerse en cuenta que, por tratarse de instalaciones de uso público, los materiales a utilizar deberán ser de costos razonables y bajo mantenimiento, buen envejecimiento y anti vandálicos, evitando cuando sea posible la mano de obra especializada a esos efectos.

Se ponderarán aquellas propuestas que incluyan dispositivos o elementos destinados a la aplicación de energías renovables, reutilización de aguas de lluvia para riego u otros, reducción del consumo energético; todo ello a los efectos de reducir el costo operativo de las propuestas y promover la sustentabilidad.

2. Paisajismo

Sitio de Plantación

Priorizar volumen exploratorio de raíces con un buen sustrato que no contemple tierra negra vegetal.

Incursionar con suelos estructurales o de ingeniería del tipo “Cornell” en el que un árido forma una parte importante del sustrato.

https://www.hort.cornell.edu/uhi/outreach/pdfs/CU-StructuralSoil-ComprehensiveGuide.pdf

Emplear pavimentos permeables que contemplen, al menos, la superficie donde se haya dispuesto el sustrato de plantación.

Perímetro de plantera acorde al tamaño definitivo de la especie. Sus dimensiones deberían contemplarse para alcanzar el doble del diámetro de un árbol adulto. Ej. un árbol que tenga un tronco de 80 cm de diámetro de tronco a su madurez debería estar contenido en una plantera de 1,60 m de lado como mínimo

Especies

Emplear una sola especie por corredor, en principio la definida en el Plan Maestro, pudiendo contemplarse algún cambio, pero siempre respetando la consigna de homogeneidad (una sola especie) por corredor.

Empleo de árboles de un tamaño superior al estándar empleado de 12-14 c.c.

Se recomienda el empleo de ejemplares de cultivo (no naturales acondicionados) en un tamaño denominado semi ejemplar, siendo los calibres más habituales 16-18 c.c., 18-22 c.c, y 22-26 c.c. No es aconsejable el empleo de tamaños superiores.

El tamaño del terrón de estos semi ejemplares debe ser proporcional a la parte aérea, tomando como referencia que el diámetro del mismo debe ser igual a 12 veces el diámetro del tronco y que su altura debería ser el 70% de la dimensión mencionada. Ejemplo un árbol tamaño 16-18 c.c. (aproximadamente 5 a 6 cm de diámetro) debería tener un terrón de 50 cm de diámetro y de una altura no menor a 35 cm.

Ver ANEXO G –PLAN MAESTRO PARA EL ARBOLADO PÚBLICO LINEAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES TOMO II

4. CONDICIONES DE ENTREGA Y PRESENTACIÓN

La entrega será digital (ver punto 1.7) y consta de láminas y memoria descriptiva.

Las láminas llevarán un rótulo, el cual se adjuntará en la base inferior (ver ANEXO III-LÁMINAS-RÓTULO).

Luego de haberse fallado el concurso, los trabajos que hubieran obtenido premios y menciones deberán enviar el archivo en Autocad formato DWG.

4.1 DECLARACIÓN JURADA

Ver detalle en el Anexo II correspondiente.

4.2 MEMORIA DESCRIPTIVA

En formato PDF tamaño A4 no deberá superar las 4 carillas.
Se podrá incorporar textos y esquemas que ayuden a sustentar las decisiones adoptadas.
Fuente Arial, tamaño 11, interlineado 1.15.
Se valorará la incorporación de matrices de impacto que muestren el valor de cada propuesta en distintas dimensiones y ejes. Su presentación es optativa como parte de la Memoria Descriptiva. Ver ejemplo de Matriz de Impacto en ANEXO F.
Las Matrices de Impacto no deberán superar las 2 carillas en tamaño A4, formato PDF.

4.3 LÁMINAS

Toda la presentación deberá dibujarse en escala de definición para tamaño de lámina A2, en formato PDF.

Los textos de viñetas de planos en letra Arial con cuerpo 18 para facilitar la lectura.

LÁMINAS

Lámina nº01: PLANTA GENERAL escala 1:10000 o imagen aérea del sitio https://ciudad3d.buenosaires.gob.ar mostrando el conjunto, con el tamaño necesario a fin de comprender la relación de la Avenida Directorio con la ciudad. Arriba de esta representación se dispondrá la Idea Conceptual y se incluirán esquemas, croquis o imágenes y textos que ayuden a su interpretación.

Lámina nº02: PLANTA AV. DIRECTORIO escala 1:7500, **traza entre Av. La Plata y Avenida San Pedrito** y su entorno urbano inmediato, indicando el **SECTOR DE INTERVENCIÓN DEL TRANVÍA y el/los SECTORES I, III y IV** que complementan la propuesta del Concursante. Circulación vehicular, peatonal y bicisenda. Vegetación, parquización, propuesta y existente, forestación. Sectores con designación de usos. Equipamiento de utilidad pública. Arriba de esta representación, se incluirán esquemas, croquis o imágenes y textos que ayuden a su interpretación.

Lámina nº03: Planta, corte/s vista/s del **SECTOR DE INTERVENCIÓN DEL TRANVÍA** en escala 1:1250. Incluyendo Laboratorio Centenera y el acceso a Parque Chacabuco, propuestas de Equipamiento, Paisaje, Señalética, Arte, más lo que considere el Concursante.

Se podrá presentar, además, de manera optativa, una **Lámina nº03a**, de manera complementaria, no siendo este un requisito de entrega.

Lámina nº04: Lámina libre con Planta en escala 1:1250 destinada a completar la presentación con **OTRO SECTOR ELEGIDO por el Concursante,** entre los **SECTORES I, III o IV**, desarrollado con menor detalle y en escala adecuada. En esquemas, croquis y/o imágenes y textos u otras referencias que amplifiquen la información de las propuestas.

Se podrá presentar, además, de manera optativa, una **Lámina nº04a**, de manera complementaria, no siendo este un requisito de entrega.

Lámina nº05: Plantas, de una **CUADRA TIPO** en escala 1:500 y cortes 1:125. Perspectivas áreas y/o peatonales que expresen las condiciones ambientales mostrando la movilidad sustentable de la intervención, indicando propuesta de Tránsito, Equipamiento, Arbolado, Señalética, Imágenes, Contenedores de Basura, Materiales. Se incluirán esquemas, croquis o imágenes y textos que ayuden a su interpretación.

Se podrá presentar, además, de manera optativa, una **Lámina nº06**, de manera complementaria, no siendo este un requisito de entrega.

SÍNTESIS DE ENTREGABLES

Láminas : L01, L02, L03,L04,L05. (Lámina L04 y L06, optativas)

Memoria Descriptiva

Matriz de Impacto (Optativa)

Declaración Jurada-Formulario

ANEXOS

ANEXOS GENERALES AVENIDAS PORTEÑAS

A. JERARQUIZACIÓN AV PORTEÑAS.pdf
B. BREVE RESEÑA HISTÓRICA AVENIDAS PORTEÑAS.pdf
C. MANUAL PRÁCTICO DE DISEÑO UNIVERSAL GCBA.pdf
D. Accesibilidad&SAAC-DGDEI .pdf
E. Informe Objetivos Desarrollo Sustentable ONU.pdf
F. MATRIZ DE IMPACTO EJEMPLO
G. PLAN MAESTRO DE ARBOLADO PÚBLICO LINEAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES-TOMO II

ANEXOS CONCURSO I

I. PLANO USOS Y SECTORES Av. Directorio.pdf
II. DECLARACIÓN JURADA-FORMULARIO
III. ARMADO DE LÁMINAS-RÓTULOS
IV. TRAZA AV DIRECTORIO. dwg
V. PROTOCOLO CTB